



"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, **29 DIC 2022**

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, la Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, sus modificatorias y complementarias, y los CUDAP: EX-HCD:0008413/2022 y CUDAP: TI-HCD:0012037/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que ante los requerimientos propiciados por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente la Dirección de Obras y Mantenimiento, incluidos en los CUDAP: EX-HCD:0008413/2022 y CUDAP: TI-HCD:0012037/2022, relativos a la "Adquisición de accesorios para canalizaciones eléctricas" y "Adquisición de cables para instalaciones eléctricas", respectivamente, y a fin de contemplar lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Contrataciones, se decidió su agrupamiento en único expediente, quedando las actuaciones contenidas en el CUDAP: EX-HCD:0008413/2022.

Que a fojas 3/6 del expediente citado en el Visto y a fojas 3/6 del CUDAP que luce acumulado a este, según constancia de fojas 26, lucen incorporados los formularios de Solicitud de Contratación, donde se informan los valores estimados para atender el objeto del llamado.

Que a fojas 7/12 del expediente citado en el Visto y 7/13 del CUDAP acumulado, lucen las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del Pliego del llamado.

Que a fojas 15 del expediente citado en el Visto y 16 del CUDAP acumulado, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 17/18 del expediente citado en el Visto y 18/19 del CUDAP acumulado, el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del citado Reglamento de Contrataciones.

R.P. N° 1774/22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DRA. FERNANDA MONGIARDINO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

Que a fojas 20 del expediente citado en el Visto y 21 del CUDAP acumulado, tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante las Solicitudes de Gastos N° 108/2022 y 107/2022 respectivamente, para el ejercicio correspondiente.

Que a fojas 48 la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 50.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del Reglamento de Contrataciones.

Que, por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que de su competencia mediante el dictamen N° 408/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 1) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA PRESIDENTA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para

R.P. N° 1774/22

*[Firma]*  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DRA. FERNANDA MONGIARDINO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

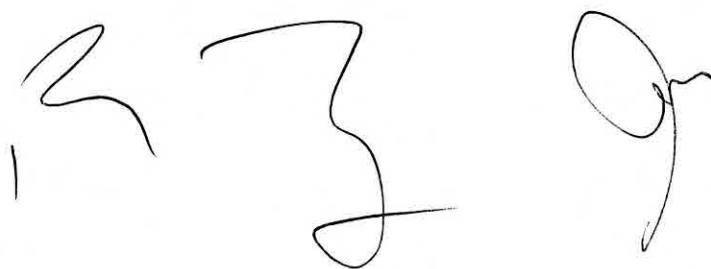
*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, a efectuar el llamado para la "Adquisición de materiales para canalizaciones eléctricas", bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del citado Reglamento de Contrataciones.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente gasto se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DRA. FERNANDA MONGIARDINO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN